



Resolución del Director de Servicio Forestal y Cinegético		302/2022
		de 6 de septiembre
OBJETO	Aprovechamiento forestal de pino laricio tras incendio forestal en el monte comunal del Ayuntamiento de Lumbier	
REFERENCIA	Código Expediente: 3120224133	
UNIDAD GESTORA	Servicio Forestal y Cinegético Sección de Gestión Forestal Dirección: González Tablas, 9 bajo Teléfono: 848 426 733	

El ayuntamiento de Lumbier ha solicitado el aprovechamiento de los pinares comunales de pino laricio quemados en el incendio de junio, en el paraje de "Ibarra". El objetivo final es favorecer la regeneración natural o artificial y para ello es necesaria la retirada del arbolado formado por pino que tras el incendio ha quedado quemado

Visto el informe emitido por la Sección de Gestión Forestal en el que se recoge el aprovechamiento forestal de pino laricio tras el incendio forestal correspondiente al monte comunal del Ayuntamiento de Lumbier nº 165.del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Navarra, **con certificación forestal PEFC 109/2012** integrado por un único lote que se detalla a continuación

Lote	ÚNICO
Paraje	"Ibarra"
Superf. total aprox./Superf. real aprox.	57,4/43,1
Volumen (tronquillo/trituración/biomasa)	1.592 m ³ .
V(cáñter/sierra/otros)	398 m ³ .
VTOTAL (m ³)	1.990 m ³ .

Habida cuenta que los aprovechamientos forestales están sometidos a la intervención de la Administración Forestal, según establece la Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por la Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y en el Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Resolución 107/2019, de 8 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se delegan, entre otras, determinadas competencias a la persona titular de la Dirección de Servicio Forestal y Cinegético que tenía atribuidas el Director General de Medio Ambiente,

RESUELVO:

1. Aprobar al Ayuntamiento de Lumbier el aprovechamiento a realizar en su monte comunal.
2. Manifestar al Ayuntamiento de Lumbier que el aprovechamiento forestal citado se realizará de acuerdo al pliego de condiciones establecido al efecto y con la obligación de realizar el Plan de Mejoras redactado.
3. Manifestar al titular de la autorización que este documento no tiene carácter de licencia de corta, debiendo, el que resulte adjudicatario del aprovechamiento, proveerse de la misma.
4. Señalar que esta autorización se otorga a los efectos de la conservación y mejora de los recursos naturales, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
5. Trasladar la presente Resolución al solicitante, a la Sección de Gestión Forestal y a la Demarcación del Guarderío Medioambiental correspondiente, a los efectos oportunos.
6. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la notificación de la presente Resolución.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO FORESTAL Y CINEGÉTICO

OLABE
VELASCO
FERMIN -
DNI
33421385Q
Firmado digitalmente por
OLABE VELASCO
FERMIN - DNI
33421385Q
Fecha: 2022.09.07
11:51:32 +02'00'
Fermín Olabe Velasco



CSV: A0A5DA27654538F8

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2022-09-07 14:34:16